

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., abril 19 de 2021

Rad. 2018-0721

El anterior escrito obre en autos y el memorialista sujétese a lo dispuesto en el inciso final del auto que antecede, mediante el cual se le indico no existir en el plenario petición alguna de reforma de la demanda (fl.126). En consecuencia, proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 033
Hoy 22 ABR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor